



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1224 FECHA 18.12.13

CARPETA N° 74/02

PERMISO ANTERIOR : 466/2004

INFORMACIONES PREVIAS : 333 de 25.01.2012

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR (checked), OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1377-16

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 86,21 m2 100%
Calle/Camino AV. ALEMANIA N° 0671 Local 3056 Superficie Primer Piso 86,21 m2 100,00%

Urbana (checked) Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A, AV. KENNEDY N° 9001 4° PISO, GUSTAVO PINO, RUT 94.226.000-8)

II.- PROFESIONALES

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (IGNACIO DIAZ CODOCEO, COLINA, A PROPUESTA)

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

Table with 3 columns: LOCAL COMERCIAL, CLASE, SUPERFICIE, PISOS

V.- SUPERFICIE APROBADA

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. El presente permiso aprueba OBRA MENOR consisten en la habilitación del LOCAL N° 6056 del Mall Portal Temuco, correspondiente a Local Comercial "REIFSCHNEIDER S.A".
7. Consta Carta Poder del Sr. GUSTAVO PINO a local comercial "REIFSCHNEIDER S.A".
8. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
9. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
10. Al inicio de la obra, el constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CSN/CBL